

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, por «Empresa Nacional Carbonífera del Sur, Sociedad Anónima» (ENCA-SUR), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC, de fecha 25-1-1989, sobre Impuesto sobre Sociedades, recurso al que ha correspondido el número 203.768 de la sección segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—La Secretaria.—5.410-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña TEODORA SANCHEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 410/1989, contra resolución del Director provincial de Promoción Educativa Permanente de Adultos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de febrero de 1989.—El Presidente.—El Secretario.—4.019-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don MANUEL PADRON CABRERA contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20-7-1987, por la que se deniega la marca número 1.110.162, denominada «Wethy», con gráfico clase 7.^a, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución con fecha 16-12-1987. A este recurso le ha correspondido el número 1.001/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados

para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Secretario.—4.071-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CAJA DE AHORROS DE NAVARRA contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 9-5-1988, por la que se concede el registro de la marca «Grupnavarra», bajo el número 1.113.890. A este recurso le ha correspondido el número 162/1989.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de febrero de 1989.—El Secretario.—4.218-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MERCHBANC, S. A., contra la Resolución de 20-1-1987, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria y Energía), por la que se concedió a «Meban, Sociedad Anónima», Sociedad Mediadora del Mercado del Dinero, en el registro de la marca número 1.115.130, denominada «Mebansa, Mabán, Sociedad Anónima», y contra la Resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial el 23-5-1988, por la que se desestima el recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 171 de 1989.—4.570-E.

Don ALBERTO GOETSCH GONZALEZ, contra la Resolución dictada por la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en el recurso 615 bis/1987, dictada con fecha 1-12-1988 por la que se resolvía el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Infraestructura del Transporte; recurso al que ha correspondido el número 179 de 1989. 4.568-E.

NBA PROPERTIES, INC, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 9 de mayo de 1988, por el que se estima el recurso de reposición formalizado por «Compte y Coldecarrera, Sociedad Anónima», contra la resolución de fecha 5-2-1987 por la que se denegó la solicitud de registro de la marca número 1.120.097 HBA (gráfica); recurso al que ha correspondido el número 187 de 1989.—4.569-E.

DESTILERIAS AREHUCAS, S. A., contra la concesión por el Registro de la Propiedad Industrial de la marca número 1.124.707, denominada «El Guanche» y contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto contra la misma; recurso al que ha correspondido el número 198 de 1989. 4.579-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1989.—El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don FERNANDO BROTONS GONZALEZ contra el acuerdo dictado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en sesión celebrada el 7-1-1988, por el que se desestima el recurso de reposición presentado contra el acuerdo de 30-4-1988, por el que se requería para la demolición de las obras ejecutadas en la calle Río Miño, con vuelta a Santo Tomás de Villanueva. A este recurso contencioso-administrativo se le ha dado el número 196/1989.—4.136-E.

SIGLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del R.I.P., de fecha 22-7-1988, publicado en página 1052, del «BOPI» de 16-1-1989, por el que se desestima el recurso de reposición formalizado contra resolución de fecha 20-2-1987, por la que se concedió la solicitud de registro marca número 1.113.872, «Chips & Bips». A este recurso contencioso-administrativo se le ha dado el número 195/1989.—4.135-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de marzo de 1989.—El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don MANUEL PADRON CABRERA contra resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20-4-1987, por la que se deniega la marca número 1.110.163, denominada «Werthy», y desestimación del preceptivo recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 1.001 de 1988.—4.578-E.

Don MANUEL RODRIGUEZ CARO y don RAMON PASCUAL MORA contra la Resolución de fecha 16-2-1987, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria y Energía), por la que se concedió parcialmente a la Empresa «Textildifusión, Sociedad Anónima», y «Fabien Marceau, Sociedad Anónima», el registro de la marca internacional número 492.653, denominada «Tati», contra la Resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial el 6-6-1988, por la que se desestimó el

recurso de reposición formulado por la parte actora el 16-6-1987; recurso al que ha correspondido el número 202 de 1989.-4.577-E.

AYUNTAMIENTO DE GETAFE, representado por el Procurador señor Bobillo Martín, contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 7-6-1988, por el que se fijó el justiprecio de la finca número 68 del polígono número 30, de 29 de noviembre del mismo año, por el que se desestima el recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 205 de 1989.-4.576-E.

AYUNTAMIENTO DE GETAFE, representado por el Procurador señor Bobillo Martín, contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 5-7-1988, por el que se fijó el justiprecio de la finca número 89 del polígono 21, y de 29 de noviembre del mismo año, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 215 de 1989.-4.574-E.

AYUNTAMIENTO DE GETAFE, representado por el Procurador señor Bobillo Martín, contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 21-6-1988, por el que se fijó el justiprecio de la finca número 57 del polígono 21, y de 29 de noviembre del mismo año, por el que se desestima el recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 216 de 1989.-4.573-E.

RALSTON PURINA COMPANY, representada por el Procurador señor Ortiz Solórzano, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria y Energía), de fecha 5-10-1978, por la que se denegó el registro de la marca número 1.139.654, «Chex», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 225 de 1989.-4.572-E.

IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA contra la desestimación tácita del Registro de la Propiedad Industrial del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del mismo, concediendo a la marca española 1.132.532, «Mundicolor Internacional, Sociedad Anónima», publicado en el «BIP» de fecha 20-11-1988; pleito al que ha correspondido el número 226 de 1989.-4.575-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del presente acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de marzo de 1989.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don GABRIEL GARCIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.956/1988, contra el informe del Asesor jurídico de la Primera Región, de 1-9-1988, acto posterior (no incorporado a las actuaciones), sobre la denegación de prórroga de ingreso a filas, sobre denegación de prórroga de regreso a filas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-4.072-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SINDICATOS DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS Y DIPLOMADOS EN ENFERMERIA (SATSE) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.405/1988, contra resolución de la Dirección General de la Salud Pública de la Consejería de Sanidad y

Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 1-12-1988, sobre servicios esenciales, huelga, sobre servicios esenciales, huelga.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de febrero de 1989.-El Secretario.-4.219-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña CARMEN PEREZ ROLDAN Y ROJAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.748/1988, contra la resolución de 21-9-1988, del Ministerio para las Administraciones Públicas, en virtud del cual desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, denegatoria de pensión de orfandad, sobre la denegación de pensión de orfandad. Referencia LV/CO 4R 778/1988, y otros, sobre denegación de pensión de orfandad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-4.220-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don GONZALO ANDRADA CARRETERO y don GABRIEL BARRAGAN CERILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 1.081/1988 y 1.083/1988, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa, Mutuados Permanentes, Registro General número 39.356, número de expediente 20.636 y Registro General número 15.352, número de expediente 18.295, sobre denegación de trienios a mutilados.-4.276-E.

Que por don AMADOR ROMERO CACERES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.650/1988, contra resolución de 12-1-1988 Director general de Personal del Ministerio de Defensa; denegación por silencio, sobre mutilados. Trienios. Referencia 421-M-302-B.-4.277-E.

Que por don JOSE LEOPOLDO CAMPILLO VEIGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.671/1988, contra Acuerdo 26-7-1988, Dirección General de Personal, sobre ascenso al empleo de Sargento de la Guardia Civil. Referencia APV/jpe 210.-4.278-E.

Que por doña DOLORES BLANCO FILGUEIRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.674/1988, contra acuerdo silencio sobre trienios caballeros mutilados.-4.279-E.

Que por don JOSE LUIS SANCHEZ SANCHEZ MIGALLON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.712/1988, contra resolución de la Dirección General de Personal de 14-4-1988; 19-7-1988, del Subsecretario de Defensa, desestimo alzada. Centro Provincial de Reclutamiento, Clasificación y Revisión de Madrid, firmado: José Enrique Serrano Martínez, sobre solicitud de prórroga de ingreso en filas.-4.280-E.

Que por don ALONSO RODRIGUEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.747/1988, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento del derecho a perfeccionar trienios de Suboficial.-4.281-E.

Que por don RAIMUNDO GONZALEZ CASTIÑEIRAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.781/1988, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa, sobre perfeccionamiento de trienios de Suboficial mutilado.-4.284-E.

Que por don MANUEL GARCIA PENAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.782/1988, contra denegación tácita del Ministerio de Defensa sobre perfección de trienios de Suboficial mutilado.-4.283-E.

Que por don JOSE VICENTE VICENTE VICENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.789/1988, contra acuerdo del excelentísimo señor General Director de Personal de 1-2-1988, denegando petición de alzada, sobre denegación petición de escalafonamiento en EEJOE.-2.282-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don AUGUSTO DI DIEGO y doña LAURA IRENE GUTIERREZ DE LA CARCOVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 253/1989, contra la denegación presentada del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, sobre colegiación de los recurrentes, sobre denegación presente de colegiación de los Odontólogos argentinos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-4.616-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Edicto

Por el presente se hace público para cumplimiento de lo ordenado por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción de Almansa, en los autos de juicio ejecutivo número 88/1988, instado por el Procurador señor Medina en nombre de «Claas Iberca, Sociedad Anónima», contra don Pascual Martínez Lozano y don Pascual Martínez Sánchez, domiciliados en Montealegre del Castillo, calle José Bernabau, 17, y Fuenteálamo, calle Lope de Vega, 59, en reclamación de la suma de 20.530.547 pesetas más los intereses y costas, que se ha ordenado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez por término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo y hora de las doce para la primera subasta. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 15 de junio. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, el día 10 de julio celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Salvo el actor, los licitadores deberán consignar para tomar parte en la subasta el 20 por 100 del tipo fijado, que será el valor de tasación en la primera y tres cuartos del mismo en segunda y tercera.

Segunda.-No se admitirán en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado hasta el mismo día de la subasta.

Tercera.-Las consignaciones serán devueltas a los postores de no reservarse a instancia del actor, salvo las que correspondan a rematantes una vez celebrada la subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder.

Quinta.-Los gastos del remate, impuestos por la tramitación y demás derivados de la adjudicación serán a cargo del rematante.

Condiciones para bienes muebles

Los bienes están depositados para ser examinados por los postores en «AGROCLASS», Torrijón de Ardoz (Madrid).

Condiciones para bienes inmuebles

Los títulos de propiedad de las fincas están en poder del Juzgado para examen por los postores, entendiéndose que quien los lea los acepta como bastante y conoce las cargas preferentes que pesan sobre los bienes, que acepta, quedando subrogado todo adjudicatario en ellas.

Bienes objeto de la subasta

1. Una máquina cosechadora marca «CLAAS», modelo Dominator-98, con motor número 828.723 y número de fabricación de chasis 093.00124, matrícula AB-33784-VE, con fecha de matriculación 1 de septiembre de 1987, valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Terreno seco a regadío al sitio «El Motor», en la zona parcelaria de «La Higuera». Tiene una superficie de 4 hectáreas 10 áreas 50 centiáreas; de las que 20 áreas son regadío y 3 hectáreas 90 áreas 50 centiáreas son de seco.

Inscripción al folio 115 del tomo 592 del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Corral-Rubio, finca número 1.577, inscripciones primera y segunda. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Un terreno seco, cereales y viña al sitio «El Motor» y «La Hoy», en la zona parcelaria de «La Higuera». Ocupa una superficie de 6 hectáreas 64 áreas 31 centiáreas.

Inscripción al folio 117 del mismo tomo y libro que el anterior, finca número 1.578, inscripciones primera y segunda. Valorada en 900.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de un terreno seco a cereal al sitio de «El Motor», en la zona parcelaria de «La Higuera», que mide 1 hectárea 90 áreas 45 centiáreas.

Inscripción al folio 207 del mismo tomo y libro que las anteriores: finca número 1.623, inscripción segunda. Valorada en 200.000 pesetas.

5. Un terreno seco a cereal al sitio «El Motor», en la zona parcelaria de «La Higuera», que mide 17 hectáreas 28 áreas 1 centiárea.

Inscripción al folio 211 del mismo tomo y libro; finca número 1.625, inscripciones primera y segunda. Valorada en 2.200.000 pesetas.

6. Un terreno seco al sitio «El Motor», en la zona parcelaria «La Higuera», que mide 44 hectáreas 48 áreas 15 centiáreas.

Inscripción al folio 219 del mismo tomo y libro que las anteriores: finca número 1.629, inscripciones primera y segunda. Valorada en 6.500.000 pesetas.

7. Quinta parte indivisa de un terreno seco a cereal al sitio «El Motor», en la zona parcelaria de «La Higuera», que mide 24 hectáreas 99 áreas 65 centiáreas.

Inscripción al folio 2.101 del tomo 592 del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Corral-Rubio, finca número 1.620, inscripción primera. Valorada en 2.200.000 pesetas.

8. Quinta parte indivisa de un terreno seco a cereal al sitio «Cañada Larga», zona parcelaria de «La Higuera», que mide 6 hectáreas 77 áreas 58 centiáreas.

Inscripción al folio 229 del mismo tomo y libro que la anterior; finca número 1.634, inscripción primera. Valorada en 300.000 pesetas.

Y para que sea insertado en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Almansa a 21 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.594-3.

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 30 de mayo de 1989, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el día 22 de junio de 1989, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 18 de julio de 1989, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número

508/1988, seguida a instancia del Procurador señor Elias, en nombre de «Cooperativa Montevirgen», contra Bernardo Leal Salguero, sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores: Que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en la primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Tierra de labor al sito de Dehesa de Martín Gil, en Santa Marta de los Barros; de 30 hectáreas 91 áreas 20 centiáreas; tasada parcialmente en la cantidad de 18.240.000 pesetas.

Tierra al sito de Prado Ogitano o Valle de Las Merinas, de Santa Marta de los Barcos; tasada en 19.451.040 pesetas.

Mitad indivisa de piso bajo, izquierda, en calle Pío XII, número 6, de Feria; con superficie de 77,86 metros cuadrados; tasada en 1.450.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 21 de marzo de 1989.—El Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—3.732-C.

ALMERIA

Edicto

Don Moisés Lazuén Alcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 365/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a otros y Manuel César Quero, mayor de edad, soltero, vecino de Almería y con domicilio en calle Algaida, 45, de La Cañada, en reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 1 de septiembre de 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 13 de octubre de 1989, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 3 de noviembre de 1989, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquel, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 efectivo del

valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

Vehículo, matrícula AL 35262. Valorado en 100.000 pesetas.

Vehículo, matrícula AL 35280. Valorado en 100.000 pesetas.

Vehículo, matrícula AL 4011. Valorado en 50.000 pesetas.

Vehículo, matrícula AL 9531 E. Valorado en 300.000 pesetas.

Vehículo, matrícula SE 130323. Valorado en 100.000 pesetas.

Vehículo, matrícula M 738249. Valorado en 100.000 pesetas.

Vehículo, matrícula GR 062513. Valorado en 100.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno sito en rambla del Carco del Negro, campo del Alquíán, término de Almería; que ocupa una superficie de 1,1444 hectáreas.

Inscrita al libro 399, tomo 1.041, folio 94, finca número 21.574.

Valorado en 4.950.000 pesetas.

Dado en Almería a 19 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Moisés Lazuén Alcón.—El Secretario.—3.736-C.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente civil número 8/1989 a instancia de doña María del Carmen San Cristóbal Cano, vecina de Aranda de Duero, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Pedro Angulo Abajo, de 53 años de edad, hijo de Eufemio y Nicolasa, natural y vecino de Aranda de Duero (Burgos), el cual, el día 2 de noviembre de 1987 salió del domicilio conyugal sin que de momento hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero a 11 de enero de 1989.—El Juez, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente.—La Secretaria.—1.597-3. 1.ª 12-4-1989

AVILES

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente número 457/1988, promovido por doña Mercedes Real Fontova, sobre declaración de ausencia legal de su hijo don Juan Miguel Monforte Real, nacido en Avilés el 18 de enero de 1953, hijo de don José Luis Monforte Sarasola y de la promoviente, soltero, desaparecido de Avilés el día 15 de diciembre de 1979, sin que se haya sabido nada de él desde entonces.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que la persona que sepa del paradero del ausente lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Avilés a 7 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio Alberto García Lagares.-El Secretario, Julio Emiliano Abril Méndez.-1.602-3.

1.ª 12-4-1989

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 65/1989, sección voluntaria, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor García Romero de Tejada en nombre de doña María Asunción Alvarez Villegas sobre declaración de fallecimiento de don Juan Cabeza Nieto, natural de Perales del Puerto (Cáceres), nacido el día 12 de enero de 1906, hijo de Rafael y Eleuteria, cuyo último domicilio fue plaza Sant Miquel, número 4, porteria de esta ciudad, que desapareció en la guerra, ignorándose su paradero o situación y aproximadamente de 84 años de edad.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en un medio, digo periódico de gran circulación de Madrid y Barcelona, así como por Radio Televisión, digo Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquiera que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1989.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-5.595-E.

1.ª 12-4-1989

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0690/1985-3.ª, instando por Caja de Ahorros de Catalunya, representado por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, amparada por el beneficio de justicia gratuita contra «Olesa, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo, en tercera subasta y sin sujeción a tipo. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera

o segunda subasta y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Casa con patio o terreno, que constituye la parcela 9 de la calle Montsiá, de la manzana 7 del sector Les Planes de Olesa, de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Terrassa, tomo 1.724, libro 154 de Olesa, folio 54, finca 8.125.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 13 de marzo de 1989.-El Secretario.-3.990-C.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.162/87-3.ª, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Marebo, Sociedad Anónima». Que por el Procurador señor Joaniquet Ibarz, en la representación que ostenta de las Entidades mercantiles «Sederias Suribe, Sociedad Anónima»; «Textil A. Ortiz, Sociedad Anónima»; «Valls y Lorente, Sociedad Limitada»; «Planas y Linares, Sociedad Anónima»; «Textil Planas»; «Antonio Hernández Jaux»; «M. Bosser, Sociedad Anónima», y «Textil Dobert, Sociedad Anónima», ha sido formulada, en tiempo y forma, demanda incidental de oposición al convenio votado favorablemente en Junta general de acreedores, celebrada el día 2 de marzo en curso, lo que hace público a los efectos procedentes.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-1.612-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.685/1984-F (D), se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Rafael García Romero de Tejada, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Miguel Soler Canet y Eduardo Soler Canet, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Miguel Soler Canet y Eduardo Soler Canet.

Primer lote: Urbana.-Local de negocio o tienda sita en la calle Ciladomat, número 11, bajos, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 636, libro 417, folio 17, finca número 16.071.

Segundo lote.-Finca rústica sita en el paraje «La Mutra», en el término de Gavá (Barcelona); pieza de tierra que linda: Al norte, con Josefa Ribas; sur, con Salvador Biscarri; oeste, con Rosa Casado, y este, con Eulalia Amat; de superficie 42 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4, al tomo 374, libro 52, folio 174, finca número 2.288.

Tercer lote.-Porción de terreno sito en Castelldefels (Barcelona), solar número 385, de la urbanización «Bellamar». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 6, al tomo 1.035, libro 85, folio 187, finca 7.491.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, el próximo día 2 de junio, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas respecto a la finca 7.491; de 2.834.733 pesetas, respecto a la finca número 2.288, y de 11.600.000 pesetas, respecto a la finca 16.071, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de julio, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los deudores.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.611-16.

★

En virtud de lo dispuesto en el expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, bajo el número 104/1987-4.ª, por el presente se hace público que por resolución de esta fecha se mantiene la insolvencia definitiva de la suspenso Entidad «Gestomar, Sociedad Anónima», domiciliada en Travesera Gracia, 58, at/4.ª; y dedicada al servicio de publicidad;

estando designados para el cargo de interventores judiciales doña Alicia Font Santamaría y don Luis Ramírez Feliú, así como al acreedor don Antonio Gonzalo Camacho.

Y para que lo acordado tenga la publicidad prevista en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 8.º, libro el presente en Barcelona a 28 de marzo de 1989.—El Secretario.—1.609-16.

★

La Magistrada-Juez doña Nuria Cleries Nerín del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 23/1989-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por Josefa Ferré Matamoros y Vicente Garrit Arasa; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 30 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 3.000.000 de pesetas cada lote, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicación subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 26 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera, el día 27 de julio, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora Josefa Matamoros y Vicente Garrit Arasa la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subastas

Primer lote: Solar sito en la ciudad de Amposta, partida Balletes, ensanche de la población; mide 218 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Norte o frente, la proyectada calle Lanzarote; sur o espalda, Oracio Fandos Obradors; oeste o derecha, entrando, Angel Betalla Duatis, y este o izquierda, con pasaje interior al que tiene derecho de paso. Inscrita al tomo 3.364, libro 314, folio 44, finca 20.230, inscripción tercera.

Segundo lote: Solar en la ciudad de Amposta, en la proyectada calle de Bolivia; mide 203 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Por su derecha,

entrando, sur, con Leonor Auxandri; izquierda, norte, la proyectada calle Lanzarote; detrás, este, con resto de la finca de que procede, y al frente, oeste, calle Bolivia. Inscrita al tomo 3.364, libro 314, folio 46, finca 21.077, inscripción segunda.

Barcelona, 29 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerín.—El Secretario.—1.610-16.

BETANZOS

Edictos

Don Luis Angel Garrido Bengoechea, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido,

Hace público: Que hoy, a instancia de don José Antonio Fernández Gómez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de la parroquia de Sarandones-Abegondo, se ha incoado expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, don Jesús Fernández Ouriñán, que se ausentó a América hace más de treinta años sin que se tengan noticias suyas desde entonces.

Dado en Betanzos a 29 de diciembre de 1988.—El Juez, Luis Angel Garrido Bengoechea.—El Secretario.—1.598-3. 1.ª 12-4-1989

★

Don Luis Angel Garrido Bengoechea, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido,

Hace público: Que hoy, a instancia de Lina Rodríguez de Pato, soltera, Lina Rodríguez Martínez, mayor de edad, argentina y vecina de Buenos Aires, se ha incoado expediente para la declaración de fallecimiento de Elsa Rodríguez Martínez, que se ausentó a Venezuela en el año 1940 sin que se tengan noticias de la misma desde hace más de diez años.

Dado en Betanzos a 25 de enero de 1989.—El Juez, Luis Angel Garrido Bengoechea.—El Secretario.—1.599-3. 1.ª 12-4-1989

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don Miguel Corral Aragón, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo (Madrid) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de justicia gratuita número 223/1988, seguidos a instancia de doña Pilar Santos Pacios, representada por el Procurador señor Mansilla García, contra Luis Fernández Mauriz y Abogado del Estado.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Luis Fernández Mauriz, hoy en paradero desconocido, para la celebración del juicio verbal previsto en la Ley, señalado para el día 21 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, 2.º, de Colmenar Viejo, expido y autorizo el presente en Colmenar Viejo a 16 de marzo de 1989.—El Secretario.—5.796-E.

CORDOBA

Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 129/1989 a instancia de doña Francisca Bueno García, por declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Morente Lobato, que, con fecha 3 de octubre de 1974, último día que se le vio vivo por sus familiares, que no han vuelto a tener noticias de él y dándosele por desaparecido desde esa fecha, es

por lo que por él mismo o persona que conozca su paradero lo haga saber al Juzgado en el plazo de quince días.

Dado en Córdoba a 23 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—1.603-3. 1.ª 12-4-1989

GETAFE

Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getafe (Madrid),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 12/1988, a instancia de don Roberto Fernández Rodríguez y doña América Antuña Muñoz, representados por la Procuradora doña Carmen Aguado Ortega contra don Juan Llorido Frutos y doña Carmen Blanco Ferri, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado al demandado y que luego se dirá, todos de la clase de inmuebles.

Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 12 de mayo próximo y diez horas de la mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de junio próximo y diez horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio próximo y diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 25 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, cantidad esta que será devuelta a quienes no resulten adjudicatarios.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose al efecto en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número cincuenta y uno.—Vivienda novena, derecha, núcleo B, del edificio Maya, sito en Madrid, parcela 1, manzana B, del polígono número 23 de la avenida de la Paz, parque de Portugalete, calle Caribe, números 5 y 7 del conjunto residencial Parque América. Está destinada a vivienda. Ocupa una superficie aproximada de 91 metros cuadrados. Pertenece a esta finca, como anexo, una plaza de garaje, situada en el sótano del edificio, señalada con el número treinta y nueve y que está inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al tomo 1.083, libro 725, folio 117, finca número 49.475, inscripción primera. Valor del inmueble: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Getafe a 14 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—El Secretario.—4.010-C.

GIRONA

Edicto

Doña Olatz Aizpurua Biurraena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancias de Banca Catalana, contra Ter Tast, número 412/1988, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 12.343.398 pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 9.257.549 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará la subasta a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, primer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 31 de mayo de 1989, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 30 de junio de 1989, a las diez treinta horas; para la tercera, el día 27 de julio de 1989, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y posteriores preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Parcela de terreno, sita en término de L'Escalada, finca «Rechs», de cabida unos 212 metros 62 centímetros cuadrados, sobre la que existen construcciones: Una casa de planta semisótano; tiene una superficie construida de unos 55 metros 80 decímetros cuadrados, y está destinada a garaje y trasteros. Las plantas baja y piso tienen una superficie construida, en conjunto, de unos 88 metros 90 decímetros cuadrados y unos 15,60 metros cuadrados de terrazas. La planta baja está distribuida de comedor, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta piso, que consta de dos dormitorios, cuarto de baño y escalera. En conjunto, la finca da: Al frente, este, con calle M; izquierda, un terreno, con parcela número 7 de los señores Bolke; derecha, parcela número 5 de los señores Graf y Uter, y fondo, con resto de finca destinada a zona urbanizada.

Es la subparcela número 6, hoy número 14 de la zona suburbana de la urbanización «Muntanya dels Estors», parte de las parcelas 78 y 77.

Inscrita al tomo 2.446, libro 201, folio 1.690, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Girona.

Dado en Girona a 21 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, Olatz Aizpurua Biurraena.—3.718-C.

GUADALAJARA

Edicto

En autos de juicio ejecutivo 189/1988, seguido a instancia de la Procuradora doña María José Agudo

Calvo, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Manuel Ramos Gámez, ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia.—Magistrado-Juez señor Muelas Redondo. Guadalajara a 20 de marzo de 1989.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, unase a los autos de su razón. Se decreta el embargo de los bienes propiedad de don Manuel Ramos Gámez, consistentes en los que seguidamente se describen:

Parte legalmente embargable del salario que percibe como empleado de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, domiciliada en Madrid, calle Alcalá, número 27.

Citese a don Manuel Ramos Gámez de remate por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndole nueve días para que se personen en autos y se oponga a la ejecución despachada si le convinieren, y con expresión de haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Lo ordenó y firma S. S.ª. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Manuel Ramos Gámez, a los fines en la misma expresados y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Guadalajara a 20 de marzo de 1989.—El Secretario.—1.605-3.

HUELVA

Edictos

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 56/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Contioso Fleming, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva contra «Borques Hermanos, Sociedad Limitada», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 9 de mayo y horas de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Parcela de terreno de secano e indivisible, al sitio o pasaje denominado «El Valle», en término municipal de Minas de Río Tinto. Tiene una superficie de 1.134 metros cuadrados y sus linderos son: Al norte y este, con la Escuela Profesional; sur, terrenos que se destinarán en su día a la construcción de un ambulatorio, y al oeste, con carretera a «Los Cantos». Todos los linderos pertenecen a la finca matriz de la que se segregó; por ello esta parcela forma un enclave en la gran finca A. El corrido perimetral de la finca acabada de describir es, a saber: Punto número 1: Está situado en la esquina sureste del salón de actos de la Escuela Profesional. Punto número 2: Se encuentra a

10,90 metros de distancia del punto 1 con rumbo de 219° 30' (rincón alambrado). Punto número 3: Se encuentra a 25,65 metros de distancia del punto 2, con un rumbo de 190° (esquina alambrado). Punto número 4: Se encuentra a 38,90 metros de distancia del punto 3, con un rumbo de 279° parte E, carretera de los Cantos. Punto número 5: Se encuentra a 30,60 metros de distancia del punto 4, con un rumbo de 355°. Siguiendo el bordillo de la carretera a los Cantos, uniéndose con el número 2 a una distancia de 46,50 metros y un rumbo de 104°. Inscrito al tomo 407 del archivo general, libro 17 del Ayuntamiento de Minas de Río Tinto, folio 32, finca número 1.273, inscripción tercera.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 13 de junio y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 18 de julio y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado «Borques Hermanos, Sociedad Limitada».

Dado en Huelva a 23 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.592-3.



Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 485 de 1984, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz Martín, contra «Geasa, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 22 de mayo de 1989, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 19 de junio de 1989, y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de julio de 1989, y hora de las diez treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.487 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del

Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

1. Local comercial sito en la avenida José Farinás, número 12, de Huelva, con una superficie de 147,58 metros cuadrados.

Valorado en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Huelva, 9 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.—Ante mí.—1.595-3.

JAEN

Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 285/1988, promovido por el «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Eulogio Gutiérrez contra Juan Serrano Funes y Matilde Maestre Campa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 29 de mayo de 1989 a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 26 de junio de 1989, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 26 de junio de 1989, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.000.000 de pesetas más intereses pactados y 20 por 100 del principal.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de tierra en la carretera Alcalá la Real, sitio de «Los Zagares», con una extensión de 900 metros cuadrados, o sea 9 áreas, y que la constituye un polígono que mide: La línea del norte, 31,70 metros, y linda por dicho punto con finca de don Luis y doña María del Rosario Merino del Castillo, hoy sólo de esta última; al este, otra línea con 42 metros, y linda también con la finca de don Luis Merino del Castillo; al sur, una línea quebrada cuyos tramos miden el primero 15 metros y el segundo 14 metros con 55 centímetros, y linda con el camino de la Cañada de

Alcalá, y al oeste, con otra línea que mide 23 metros 50 centímetros y linda con la carretera de Alcalá la Real. Dentro de la finca deslindada y lindando con ella por sus cuatro puntos cardinales existe una casa, cuya puerta principal da frente a la carretera de Alcalá la Real, lindero del Oeste. Ocupa una extensión superficial de 235 metros cuadrados. La parte no edificada está destinada a jardín y dependencias de la casa.

Derecho de habitación.—Sobre la casa anteriormente descrita existe un derecho de habitación a favor de doña Dolores Serrano Funes, con la extensión determinada en el artículo 524, párrafo segundo del Código Civil, y que fue constituido en la referida escritura de 25 de enero de 1967 ante el Notario de Alcaudete don Eduardo Guerrero Oyonarte. El anterior derecho de habitación fue pospuesto al Derecho de la escritura de hipoteca por su titular doña María Dolores Serrano Funes por medio de la escritura otorgada en Alcaudete el 3 de febrero de 1987 ante el Notario don Agustín Emilio Fernández Henares.

Dado en Jaén a 27 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—La Secretaría.—3.698-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que con esta fecha se ha dispuesto que se cite a doña María López González, mayor de edad, casada, cuyo paradero se ignora, ausente en el extranjero, para el juicio voluntario de testamentaria de sus padres don Manuel López Fernández y doña Emilia González Pita, que se tramita en este Juzgado con el número 165/1989, a instancia de don José María López González y otros, previéndola que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la misma se libra el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en La Coruña a 18 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.587-2.

LUGO

Edicto

Doña María José Pérez Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 364/1988, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en La Coruña, representada por la Procuradora doña Raquel Sabariz García, contra don Fernando Gómez Reges y doña Yolanda Rouco Martínez, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, la finca que a continuación se dirá, y que fue tasada a efectos de subasta en 8.820.000 pesetas; para dicha primera subasta se señala el día 17 de mayo de 1989, a las doce horas, en este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el punto siguiente, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no hubiere postores en primera subasta, se señala el día 8 de junio de 1989, a las doce horas, en este Juzgado, para la segunda, con las mismas condiciones que para la primera, con rebaja del 25 por 100 del bien que sirve de tipo.

Y a prevención de que no hubiere postores en segunda subasta, se señala el día 3 de julio de 1989, a las doce horas, en este Juzgado, para la tercera, con las mismas condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Bien hipotecado

Vivienda en el edificio con frente y fachada a carretera de Ribadeo a Vivero, a la calle llamada Fontela, en el lugar de Pedrido y Tarreo del Rí, parroquia de Burela, municipio de Cervo: Número 10. Vivienda B o izquierda de la cuarta planta alta. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados. Es distribuida en diversas dependencias y servicios, linda: Frente, calle A. Fontela; derecha, entrando mirando desde dicha calle, hueco de la escalera ascensor y la vivienda de la derecha de la misma planta; izquierda, carretera de Vivero a Ribadeo, fondo, José Ben Pardo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero tomo 535, libro 69, folio 121 vuelto, finca número 9.202, inscripción segunda.

Y para que así conste y a los efectos procedentes expido y firmo la presente en Lugo a 13 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Peña.—Secretario.—3.724-C.

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 1 en el procedimiento judicial sumario del artículo 1 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con número 1.107/1986, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» contra Miguel Moreno Alcaraz y Ana Zabala García sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en escritura de hipoteca, ascendente a 7.349.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de octubre de 1989, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubra.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho adjudicada por el actor, el día 16 de noviembre de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Una tierra en blanco, seco, destinada en parte, a cereales; parte, terreno inculto, en término de Alhama de Murcia, partido de Las Cañadas, sitio de La Cañada de Olivera; su cabida es de 11 fanegas 1 celemin, de las cuales, 3 fanegas son de incultas y el resto de labor; equivalente a 7 hectáreas 43 áreas 47 centiáreas. Linda: al norte, herederos de Angel Guirao; este, José Virgili Quintanilla, sur, doña Juana Artero Diaz, y oeste, Agustina Muñoz Belchi. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 18 del libro 204, de Alhama de Murcia, finca número 11.560, inscripción quinta.

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—3.737-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 1.218/1988, seguido a instancia de doña Josefa Gutiérrez Lorenzo, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Gutiérrez García, que desapareció de su domicilio de Madrid, calle Sol y Ortega, número 25, en el mes de febrero de 1938; lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.601-3.

1.ª 12-4-1989

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario 732/1988-ME, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Santiago García Piqueras y doña Cecilia Borja de Dios, se ha acordado sacar a la venta la finca, que después de describe, en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 7 de junio de 1989, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran 10.000.000 de pesetas el tipo de tasación que se indica al final de la descripción. En prevención de que no haya postor se señala segunda subasta para el día 7 de julio de 1989, a las diez horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 7 de septiembre de 1989, a las diez horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda. Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta, y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número 61. Es el local comercial, sito en la planta baja del edificio «Descans-B», construido en Cullera, en la partida de la Rápida o Racó, en el polígono 3, con una base de 400 metros cuadrados en el terreno del complejo «Decans», de 3.382 metros cuadrados, respecto del cual el «Descans-B» representa el 67,19 por 100. Tiene su acceso por una puerta que abre a la fachada norte del edificio, sobre terraza privativa, a la que se llega por escalera común en la calle perpendicular al paseo Marítimo junto a éste, la cual da acceso a la terraza común del complejo y a la terraza privada de éste. Carece de distribución interior, la cual es libre, pudiendo modificar las paredes exteriores de cierre. Su extensión superficial total es de 109 metros 36 decímetros cuadrados cubiertos, de los cuales, 95 metros y 80 decímetros cuadrados son útiles y 13 metros y 56 decímetros cuadrados son de elementos comunes, y 131 metros cuadrados pisables son de terraza que rodea el local en las fachadas norte y este. Linda: Por su frente, la terraza de la comunidad de la fachada norte, terraza privativa suya en medio, que separa el local de la calle; a mano derecha, entrando, zaguano de acceso a las viviendas; por la izquierda, paseo Marítimo, con el que puede comunicarse mediante dos escaleras, terraza privativa en medio, y fondo, el club o salón social, y terraza de la comunidad. Su cuota centesimal de comunidad es del 2 por 100 en relación al edificio «Descans-B», y del 0,72 por 100 en relación al complejo «Decans».

Inscripción: Tomo 2.264, libro 631, folio 134, finca número 41.088. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del complejo «Decans», sito en término municipal de Cullera, en el polígono 3 de la Rápida o Racó, que ocupa una superficie de 3.382 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: 10.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Santiago García Piqueras y doña Cecilia Borja de Dios, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de marzo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—3.639-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid, doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 103/1985, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Cooperativa de Viviendas de Empleados del Banco Ibérico, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes: En primera subasta, el día 3 de octubre de 1989, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.412.000 pesetas, para cada una de las siguientes fincas registrales: 14364, 14367, 14369, 14371 y 14373. Y el tipo de 5.020.000 pesetas para cada una de las siguientes fincas registrales: 14376 y 14377. No admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de noviembre de

1989, a las once horas de su mañana, por los tipos, igual al 75 por 100 de la primera. No admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de enero de 1990, a las once quince de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de los tipos establecidos en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Colmenar Viejo (Madrid). Tres Cantos. Portal número 8:

Número 3. Piso primero, derecha, situado en la planta primera, sin contar la de sótano ni la baja, del portal número 8 del bloque de edificios, es del tipo R. Tiene una superficie aproximada de 98 metros 20 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, escalera, vestíbulo de escalera y ascensor, y piso izquierda de su misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo sobre zona ajardinada que da a la parcela de la Cooperativa de Viviendas Ciudad Sanitaria La Paz; izquierda, vuelo sobre zona ajardinada que da a vía de circulación rodada sin transporte público del sector, y fondo, pared medianera que le separa del piso izquierda de su misma planta del portal número 9 del bloque de edificios. Tiene como elemento anejo e inseparable, el cuarto trastero señalado con el mismo número que el asignado al piso de que es anejo en la división horizontal, de los situados en la planta bajo cubiertas del portal en que se ubica. Cuotas: Le corresponde una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del portal en que se ubica de 8,29 por 100, y otra en el bloque de edificios de 3,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 584, libro 181, folio 247, finca número 14.364, inscripción segunda.

Número 6. Piso segundo, izquierda, situado en la planta segunda, sin contar la de sótano ni la baja, del portal número 8 del bloque de edificios, es del tipo S. Tiene una superficie aproximada de 98 metros 24 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, escalera, vestíbulo de escalera y ascensor, ascensor y piso derecha de su misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo sobre zona ajardinada que da a vía de circulación rodada sin transporte público; izquierda, vuelo sobre zona ajardinada que da a la parcela de la Cooperativa de Viviendas «Ciudad Sanitaria La Paz», y fondo, vuelo sobre el local comercial del bloque de edificios. Tiene como elemento anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el mismo número que el asignado al piso del que es anejo en la división horizontal, de los situados en la planta bajo cubiertas del portal en que se ubica. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del portal en que se ubica de 8,30 por 100, y otra en el bloque de edificios de 3,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 585, libro 182, folio 7, finca número 14.367, inscripción segunda.

Número 8. Piso tercero, izquierda, situado en la planta tercera, sin contar la de sótano ni la baja, del portal número 8 del bloque de edificios, es del tipo S. Tiene una superficie aproximada de 98 metros 24 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, escalera, vestíbulo de escalera y ascensor, ascensor, y piso derecha de su misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo sobre zona ajardinada que da a vía de circulación rodada sin transporte público; izquierda, vuelo sobre zona ajardinada que da a la parcela de la Cooperativa de Viviendas «Ciudad Sanitaria La Paz», y fondo, vuelo sobre local comercial del bloque de edificios. Tiene como elemento anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el mismo número que el asignado al piso de que es anejo en la división horizontal, de los situados en la planta bajo cubiertas del portal en que se ubica. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del portal en que se ubica de 8,30 por 100, y otra en el bloque de edificios de 3,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 585, libro 182, folio 13, finca número 14.369, inscripción segunda.

Número 10. Piso cuarto, izquierda, situado en la planta cuarta, sin contar la de sótano ni la baja, del portal número 8 del bloque de edificios, es del tipo S. Tiene una superficie aproximada de 98 metros 24 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, escalera, vestíbulo de escalera y ascensor, ascensor y piso derecha de su misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo sobre zona ajardinada que da a vía de circulación rodada sin transporte público; izquierda, vuelo sobre zona ajardinada que da a la parcela de la Cooperativa de Viviendas «Ciudad Sanitaria La Paz», y fondo, vuelo sobre el local comercial del bloque de edificios. Tiene como elemento anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el mismo número que el asignado al piso de que es anejo en la división horizontal, de los situados en la planta bajo cubiertas del portal en que se ubica. Cuotas: Le corresponde una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del portal en que se ubica de 8,30 por 100, y otra en el bloque de edificios de 3,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 585, libro 182, folio 19, finca número 14.371, inscripción segunda.

Número 12. Piso quinto, izquierda, situado en la planta quinta, sin contar la de sótano ni la baja del portal número 8 del bloque de edificios, es del tipo S. Tiene una superficie aproximada de 98 metros 24 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, escalera, vestíbulo de escalera y ascensor, ascensor y piso derecha de su misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo sobre zona ajardinada que da a vía de circulación rodada sin transporte público; izquierda, vuelo sobre zona ajardinada que da a la parcela de la Cooperativa de Viviendas «Ciudad Sanitaria La Paz», y fondo, vuelo sobre el local comercial del bloque de edificios. Tiene como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el mismo número que el asignado al piso de que es anejo en la división horizontal, de los situados en la planta bajo cubiertas del portal en que se ubica. Cuota: Le corresponde una participación en los gastos y elementos comunes del portal en que se ubica de 8,30 por 100, y otra en el bloque de edificios de 3,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 585, libro 182, folio 25, finca número 14.373, inscripción segunda.

Portal número 9:

Número 15. Piso segundo, derecha, situado en la planta segunda, sin contar la de sótano ni la baja del portal número 9 del bloque de edificios, es del tipo T. Tiene una superficie aproximada de 71 metros 91 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, escalera, vestíbulo de escalera y ascensor, y piso izquierda de su misma planta y portal; derecha, fondo, vuelo sobre zona ajardinada que da a la

parcela de la Cooperativa de Viviendas «Ciudad Sanitaria La Paz»; izquierda, vuelo sobre zona ajardinada que da a vía de circulación rodada sin transporte público, y fondo, vuelo sobre zona ajardinada que da a la rampa de entrada y salida del garaje. Tiene como elemento anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el mismo número que el asignado al piso de que es anejo en la división horizontal, de los situados en la planta bajo cubiertas del portal en que se ubica. Cuota: Le corresponde una participación en los gastos y elementos comunes del portal en que se ubica de 10 por 100, y otra en el bloque de edificios de 2,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 585, libro 182, folio 34, finca número 14.376, inscripción segunda.

Número 16. Piso segundo, izquierda, situado en la planta segunda, sin contar la de sótano ni la baja, del portal número 9 del bloque de edificios, es del tipo T. Tiene una superficie aproximada de 71 metros 91 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, escalera, vestíbulo de escalera y ascensor, ascensor y piso derecha de su misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo sobre zona ajardinada que da a la vía de circulación rodada sin transporte público; izquierda, vuelo sobre zona ajardinada que da a la parcela de la Cooperativa de Viviendas «Ciudad Sanitaria La Paz», y fondo, pared medianera que le separa del piso derecha de su misma planta del portal número 8 del bloque de edificios. Tiene como elemento anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el mismo número que el asignado al piso de que es anejo en la división horizontal, de los situados en la planta bajo cubiertas del portal en que se ubica. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del portal en que se ubica de 10 por 100, y otra en el bloque de edificios de 2,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 585, libro 182, folio 37, finca número 14.377, inscripción segunda.

Y para su publicación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1989.—El Juez.—3.474-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 838/1986, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Tora, Sociedad Anónima Española», y Jaime Muras Ferreira, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.122.000 pesetas por cada una de las fincas que se describirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio próximo, y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio próximo, y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consig-

nar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Sitas todas ellas en Fuenlabrada (Madrid), calle Valencia, número 23:

Piso bajo, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.585, libro 654, folio 34, finca número 54.222, inscripción segunda.

Piso bajo, número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada (Madrid), al tomo 1.585, libro 654, folio 40, finca número 54.226, inscripción segunda.

Piso tercero, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada (Madrid), al tomo 1.585, libro 654, folio 70, finca número 54.246, inscripción segunda.

Piso octavo, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada (Madrid), al tomo 1.585, libro 654, folio 130, finca número 54.286, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.722-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 757/1986, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.050.000 pesetas, para la finca 68.669, y 5.050.000 pesetas, para la finca 68.673, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 2 de octubre de 1989, a las once horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de noviembre de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 5. Piso primero, denominado número 2, del edificio en Madrid, calle Valverde, números 25 y 27. Tiene acceso a la vía pública a la calle Valverde a través de elementos comunes del inmueble. Tiene una superficie de 40 metros 76 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en relación total con el inmueble del que forma parte y sus elementos comunes de 1,145 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.654, folio 71, finca número 68.669, inscripción segunda.

Finca número 7. Piso primero, denominado número 4, del edificio en Madrid, calle de Valverde, números 25 y 27. Tiene acceso a la vía pública a la calle de Valverde a través de elementos comunes del inmueble. Tiene una superficie de 39 metros 5 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación total con el inmueble del que forma parte y en sus elementos comunes de 1,080 por 100.

Inscrita en el Registro número 5 de Madrid, al tomo 1.554, folio 81, finca número 68.673, inscripción segunda.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a «Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1989.-El Juez.-El Secretario.-3.723-C.

★

Don Angel Suárez Bárcena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de secuestro número 1.819/1980, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra «Iberhotel, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito hipotecario y cumpliendo lo dispuesto por providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la finca que se dirá, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de esta capital, y en el de igual clase de Santa Coloma de Farnés, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, el día 5 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo de subasta; que hasta el día señalado para la misma podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta que será sin sujeción a tipo; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán confor-

marse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y, que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

La finca que se subasta es la siguiente:

En Lloret de Mar.-Hotel Montevista, en la avenida de Fleming, sin número, edificio destinado a hotel, denominado «Montevista», de tercera categoría, sito en Lloret de Mar, con frente a la avenida de Fleming, sin número, por la que tiene acceso principal, que consta de planta semisótanos, planta baja, siete plantas altas y una planta cubierta, cuyas superficies edificadas son: Semisótano, 895,80 metros cuadrados; planta baja, 895,80 metros cuadrados; plantas generales, seis a 1.048,09 metros cuadrados cada una, igual a 6.288,54 metros cuadrados; séptima planta, 465,83 metros cuadrados, y planta cubierta de 88,20 metros cuadrados. El edificio tiene los servicios correspondientes. Mide la finca en junto una superficie de 1.711 metros 4 decímetros cuadrados, aproximadamente, igual a 45.287,80 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.423, libro 209, de Lloret de Mar, folio 5, finca número 6.646, inscripción cuarta.

Por el tipo de 52.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que firmo en Madrid a 4 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Angel Suárez Bárcena.-La Secretaria.-1.713-3.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de fecha 7 de abril de 1989, páginas 10114 y 10115, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las condiciones de la subasta, donde dice: «Primera.-El tipo de remate será de 75.000 pesetas. ...», debe decir: «Primera.-El tipo de remate será de 75.000.000 de pesetas. ...».-3.543-C CO.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 258/1989, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, seguidos a instancia del Procurador don Juan Manuel Mesa Carpintero y en representación de doña Concepción Alcalá Chavero, en relación con don Rafael Feliciano Chavero Aguilar, natural de Málaga, nacido el 17 de junio de 1888, que en el año 1906 se embarcó en Barcelona con destino a un puerto de Italia. Dicho barco nunca llegó a puerto, y desde aquel año no se ha vuelto a tener noticias de él, y que tuvo su último domicilio en Málaga, el cual tendría en la actualidad ciento un años.

Lo que se hace público mediante el presente edicto a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en este expediente.

Dado en Málaga a 6 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-1.600-3. 1.ª 12-4-1989

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 934/1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor García Lahesa, contra don Juan Guerrero Ortiz, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad,

barriada Salamanca, locales 3 y 4, en reclamación de 485.168 pesetas de principal y 200.000 pesetas para intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 19 de mayo del año 1989, a las doce de su mañana, y, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 21 de junio próximo de igual año, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 18 de julio próximo de igual año 1989.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa: Parcela de terreno edificable sita en los Callejones de D. Gregorio. Término municipal de Loja, con una superficie de 17.672 metros 10 decímetros cuadrados, de los que ha segregado y vendido a la Entidad «Visogsa», 514 metros 35 decímetros cuadrados (sólo por la cabida registral de 17.157,77 metros). Finca número 22.295. Teniendo en cuenta situación urbanística, emplazamiento, infraestructura a ejecutar y entorno, se le fija un valor de tasación mitad indivisa de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 15 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.745-C.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Motilla de Palancar,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 249/1987, de juicio jura de cuentas, a instancias de doña Carmen Uliarte Pérez, contra Fulgencio Rubio Martínez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, por su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de julio, a las doce horas, por tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 31 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Vehículo «Seat» 131, matrícula V-4056-AM, valorado en 35.000 pesetas, debido al mal estado en que se encuentra debido a un accidente.
2. Furgoneta «Mercedes-Benz», CU-2970-A, valorada en 50.000 pesetas, debido a que no tiene motor y está inservible.
3. Finca o solar o terreno en el término de Minglanilla (Cuenca), en el paraje «La Ollería», parcela 37, polígono 53, de una superficie de 1.000 metros cuadrados, de los cuales 200 metros cuadrados están contruidos por una edificación conocida por «El Club La Galera», próxima a la carretera Madrid-Valencia. Es segregación de la matriz propiedad de Ricardo Núñez Larrey con el mismo número de polígono y parcela. El valor de la finca es de 1.100.000 pesetas, y los 200 metros cuadrados de construcción, de 2.400.000 pesetas. No figura inscrita en el Registro.
4. Finca urbana en Villalpardo (Cuenca), calle Pedro López, 38 ó 40, dueño de mitad del dominio de esta finca, de una extensión de 60 metros cuadrados edificadas y 60 metros cuadrados de corral. Inscrita en el Registro de Motilla del Palancar, al tomo 526, libros 4 u 8 de Villalpardo, finca número 464. Valorada la vivienda en 1.500.000 pesetas y el corral en 90.000 pesetas. Cargas: Gravada con una anotación letra B de embargo a favor de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real. Con otra anotación letra C de embargo a favor del Estado, al margen de la cual aparece nota de expedientación de certificación.

Dado en Motilla del Palancar a 17 de marzo de 1989.—El Secretario.—1.693-D.

PLASENCIA

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 124/1988, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la Entidad «Construcciones Doci, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Prieto Calle, en cuyo expediente se ha dictado, con esta fecha, auto, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

«Su señoría ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio propuesto por la suspenso con inclusión de modificaciones solicitadas por el acreedor don Andrés de la Morena Lázaro y que fueron aceptadas, que con todo detalle se transcribe en el antecedente de hecho primero de esta resolución, y, en consecuencia, debo mandar y mando a todos los acreedores y a la suspenso a estar y pasar por él; y para su debida publicidad anúnciese por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y diario «Hoy», de Badajoz, a cuyo fin se expedirán los despachos que procedan, y librándose también mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Cáceres, para las correspondientes anotaciones».

La propuesta de convenio aprobada mediante la citada resolución consiste en lo siguiente:

«Primero.—Todos los créditos ordinarios, e incluso los créditos que teniendo derecho de abstención no hagan uso del mismo adhiriéndose a este convenio, no devengarán interés alguno.

Segundo.—La Sociedad suspenso satisfará el importe de los créditos ordinarios y de los que teniendo derecho de abstención se hubieren adherido al convenio, de la siguiente forma:

- a) El 15 por 100 de su valor nominal dentro del mes siguiente a partir de la firmeza del auto que apruebe el convenio.
- b) El 15 por 100 de dicho valor nominal dentro de los seis meses siguientes y antes de cumplirse el año a partir de la firmeza del auto que apruebe el convenio.
- c) El 20 por 100 antes de cumplirse los dos años a contar de la firmeza del auto que apruebe el convenio.
- d) El 50 por 100 restante antes de cumplirse el tercer año a contar desde la firmeza del auto aprobatorio del convenio.

Tercero.—La Sociedad suspenso podrá anticipar en todo o en parte el pago de los porcentajes señalados en el número anterior.

Cuarto.—Se propone una Comisión de acreedores que tendrá las siguientes funciones:

- a) Vigilar la efectividad del convenio y para ello tendrá pleno acceso a la contabilidad y documentación de la Entidad suspenso.
- b) Dar su aprobación a los acuerdos o convenios particulares que «Construcciones Doci, Sociedad Anónima», pueda realizar con los acreedores, que, teniendo derecho de abstención hubieran usado de él.
- c) Redactar semestralmente un informe que enviarán por correo certificado a los acreedores, sobre la marcha de la ejecución del convenio.
- d) Asumir las funciones que se indican en el número siguiente, en el caso en el previsto.

Quinto.—En el supuesto de que «Construcciones Doci, Sociedad Anónima», dejara de pagar a los acreedores en cualquiera de los plazos previstos en el punto segundo de este convenio, o bien, que el Consejo de Administración de «Construcciones Doci, Sociedad Anónima», comunicara a la Comisión de Acreedores de modo fehaciente su imposibilidad de hacer frente a ese cumplimiento, la Comisión adquirirá plenos poderes para liquidar el patrimonio social, en bloque o por partes, hasta la extinción total del activo y poder cancelar los créditos privilegiados con derecho de abstención, siguiendo el orden de prelación que establece la Ley, y los créditos ordinarios recibiendo el mismo porcentaje en cada pago si éste no fuera total. Ambos grupos referidos a la lista aprobada por el Juzgado.

«Construcciones Doci, Sociedad Anónima», otorgará poderes a favor de la Comisión automáticamente al incumplir el pago de cualquiera de los plazos o de la comunicación de su imposibilidad de hacerlo.

Sexto.—La Comisión de Acreedores estará formada por tres miembros: Don Rufo Gómez Bella, don Anolán Carrero Gutiérrez y don Gonzalo Hernández Sayans, los cuales adoptarán sus acuerdos por mayoría de votos.

A su vez, se designan como suplentes de los miembros titulares, y por el mismo orden expuesto, los siguientes acreedores: Don Arturo Requejo Hernández, don Juan Manuel Castro Gómez y don Félix Blanco Rodríguez, quienes se incorporarán a la Comisión tan pronto renuncie el miembro titular respectivo. Dicha renuncia se hará de modo fehaciente y en la hipótesis de que afectara a alguno de los suplentes que hubiera sustituido al titular ocuparía su puesto otro de los suplentes.

Cualquier cambio en la Comisión será notificado a los acreedores por correo certificado.

En el supuesto de que la Comisión de vigilancia se convierta en los casos previstos en Comisión liquidadora, percibirá una remuneración que se fija en el 7 por 100 de las cantidades que cobre a favor de «Construcciones Doci, Sociedad Anónima».

Séptimo.—En los supuestos previstos en el número 5.º de este convenio, en los que la Comisión deba transformarse en liquidadora, se considerará cumplido el mismo cualquiera que sea la cantidad recibida por los acreedores, con extinción completa de los créditos pendientes.

Octavo.—La Comisión se disolverá inmediatamente después de que se haya concluido el cumplimiento del convenio.

Plasencia, 23 de enero de 1989.»

Dado en Plasencia a 2 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—1.606-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 47 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo hoy en ejecución de sentencia, promovidos por Banco Pastor, contra doña Regina Martínez Carballo y otros, mayores de edad, vecinos de Bueu (Pontevedra), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que se dirán y por el presente se advierte:

Primero.—Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el próximo día 19 de julio de 1989, a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, para la primera y la segunda y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado acompañado del resguardo de haberla hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos sean abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que las que realicen en dicho acto y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de septiembre de 1989, a las doce horas.

Quinto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones establecidas anteriormente y, si en esta se ofrecieran posturas, que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá a la suspensión del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de don Francisco Sanmartín Cerviño y María del Carmen Portela Gómez:

1.º Finca denominada «Viña Ciudad de Arriva», en el lugar de Cividad, municipio de Bueu; de 2 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, Hipólito López Muñoz; sur, Concepción Gómez Bernárdez; este, José Freire y, oeste, camino.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 90.000 pesetas.

2.º Finca denominada «Capoeira», en el lugar de Meiro, a Tojar; de 2 áreas 36 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de José Estévez; sur, herederos de Ramón Portela; este, se ignora y, oeste, camino.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 47.200 pesetas.

3.º Finca denominada «Capodeira», a monte; de 3 áreas 54 centiáreas. Linda: Al norte, Carmen Ríos; sur, camino; este, Ramón Martínez y, oeste, herederos de Francisco Zaragoza.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 70.800 pesetas.

4.º Finca denominada «Chan de Rebexa», en el lugar de Cividad, a Tojar; de 59 centiáreas. Linda: Al norte, vallado; sur, camino; este, Manuel Martínez y, oeste, herederos de Francisco Castros.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.900.000 pesetas.

Bienes propiedad de doña Regina Martínez Carballa:

1.º Casa de Chito, de 172 metros cuadrados, sita en el lugar de Rúa Nueva, parroquia de Beluso, en el municipio de Bueu, con terreno unido de 7 áreas 35 centiáreas.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.760.000 pesetas.

2.º Usufructo del circundado de «Casa del Couto» o «Viña do Abade», en el lugar de Sar, parroquia de Beluso, municipio de Bueu; de 1 hectárea 24 áreas 19 centiáreas.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 560.000 pesetas.

3.º Usufructo de la casa de sótano, planta baja y un piso de 311,88 metros cuadrados, y terreno unido de 28 áreas y 32 centiáreas, incluida la casa.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.032.000 pesetas.

4.º Casa de planta baja y dos pisos de 190 metros cuadrados, con terreno unido de 3 áreas 78 centiáreas, sita en el lugar Rúa Nueva de Abajo, parroquia de Beluso, en el municipio de Bueu.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.525.000 pesetas.

5.º Usufructo de la finca «Coto o Castañal», en el lugar de Sar, parroquia de Beluso; de 56 áreas 60 centiáreas.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 280.000 pesetas.

Bienes propiedad de doña María del Carmen Portela Gómez:

Un coche de marca «Seat 131», 1.430, matrícula M 6001 CN.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 90.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas a los demandados.

Dado en Pontevedra a 10 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario judicial.—3.734-C.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en

resolución de fecha hoy, dictada en los autos número 68/1981 de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Luis Hernández Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra Jaime Arnoldo Concepción Cabrera, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble embargado al demandado que más abajo se describe con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de mayo a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de junio a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, el día 21 de julio a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación; salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercero.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarto.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como, en su caso, los títulos de propiedad para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Mitad indivisa de la siguiente finca: Rústica. Hacienda situada en el término municipal de Breña Alta, pago de Buenavista, conocido por «Las Goletas», que mide 9 hectáreas 1 área 19 centiáreas. Linda: Norte, barranquillo que la separa de otra hacienda de don Francisco García Pérez; sur, con barranco en Los Alamos y parcela de don Manuel Hernández Rodríguez; naciente, propiedad de don Antonio Miguel Díaz y otra de la testamentaria de don Juan Antonio Pérez Pino, y poniente, con hacienda de don Felipe Massieu Rodríguez, hoy doña Clotilde y doña Margarita Piedad Hernández Rodríguez, contiene una casa antigua que ocupa 1,60 metros cuadrados, gananía y algibe para recoger agua. Inscrita al tomo 23, folio 135 vuelto. Finca número 39 del Ayuntamiento de Breña Alta.

Valorado en 38.594.625 pesetas.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 17 de marzo de 1989.—El Juez de Primera Instancia, Pilar Aragón Ramírez.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—3.738-C.

SANTANDER

Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de ejecución provis. sentencia número 167/1988, a instancias del Procurador señor Bolado Madrazo, en representación de Caja Rural de Cantabria, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Tomás Mier Gutiérrez, representado por el Procurador señor Llanos, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 2 de junio a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 30 de junio a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el día 28 de julio a sus once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 12. Piso segundo izquierda subiendo por la escalera existente en la segunda planta alta, correspondiente al bloque II del conjunto residencial sito en Santander, siendo el número 33 del paseo de Pérez Galdós. Ocupa una superficie construida aproximada de 167,70 metros cuadrados y consta de «hall», pasillo, cocina, comedor, dormitorio y cuarto de baño de servicio, dormitorio principal con cuarto de baño, tres dormitorios, tres, digo, dos cuartos de baño, salón comedor y dos terrazas, una al norte y otra al sur, las cuales ocupan una superficie construida aproximada de 37 metros cuadrados, y dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio. Linda: Al norte, sur y este, con resto del terreno de la finca destinada a jardines, caja de ascensor y piso 2.º derecha de esta planta y portal. Tiene como anejo inseparable y para su uso exclusivo lo siguiente: Plaza de aparcamiento y cuarto trastero, señalado con el número 5, situada en la planta sótano. Inscrita al libro 664, folio 103, finca 57.085. Valorado pericialmente en la suma de 42.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 16 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.—La Secretaría, Aurora Villanueva Escudero.—3.699-C.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 179/1982, se siguen autos de juicio mayor cuantía promovidos por «Bloquesa San Pablo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Manuel Mariscal Mesa, contra «Ligur Inmobiliaria, Sociedad Anónima», y José Cabrera Calero, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de mayo de 1989.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de junio de 1989.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1989, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Resto de 32.958 metros 34 decímetros cuadrados de la parcela de terreno procedente de la finca «Isla Mayor», situada en Villafranco del Guadalquivir, término municipal de Puebla del Río. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.051, libro 102 de Puebla del Río, folio 73 y 74, finca 5.554, inscripciones primera y segunda.

Sal a licitación por la suma de 6.591.668 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—3.697-C.

VALENCIA

Edictos

Doña María Josefa Julia Igual, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado con el número 177/1989, se tramita expediente a instancia de doña Josefa García Peiol para la declaración de ausencia de su padre don Isidoro García Ortiz.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, María Josefa Julia Igual.—El Secretario.—4.843-E.
y 2.ª 12-4-1989

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 659/1986, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Vila, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra López Blasco, Ors Torrejón, Fernando López Blasco y Escobar González, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de julio, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1.º Vivienda en planta primera a nivel de la calle Talega, por donde se accede, y segunda a nivel de la calle de los Mártires, en Altura. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados. Inscrita en Segorbe al tomo 271, libro 45, folio 136, finca 7.135, inscripción segunda. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

2.º Vivienda en planta segunda a nivel de la calle Talega, por donde se accede, y tercera a nivel de la calle de los Mártires, en Altura. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados. Inscrita en Segorbe al tomo 271, libro 45, folio 137, finca 7.136, inscripción segunda. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

3.º Vivienda planta baja a nivel de la calle Talega, por donde se accede, y primera a nivel de la calle de los Mártires, en Altura. Tiene una superficie de 49 metros cuadrados. Inscrita en Segorbe al tomo 271, libro 45, folio 135, finca 7.134, inscripción segunda. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

4.º Vivienda puerta 6, en el tercer piso, con una superficie de 67 metros cuadrados, en Altura, calle Canónigo Suesta, sin número. Inscrita en Segorbe al tomo 243, libro 41, folio 130, finca 6.589, inscripción segunda. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

5.º Casa en Altura, calle Calvario, número 52. Tiene una superficie de solar de 50 metros cuadrados y consta de planta baja y piso alto. Inscrita en Segorbe al tomo 286, libro 48, folio 146, finca 7.361, inscripción primera. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

6.º Vivienda puerta 4, en segundo piso, de unos 67 metros cuadrados, en Altura, calle Canónigo

Suesta, sin número. Inscrita en Segorbe al tomo 243, libro 41, folio 126, finca 6.587, inscripción segunda. Se valora en 1.200.000 de pesetas.

7.º Vivienda en tercera planta, izquierda, subiendo, de 128,25 metros cuadrados construidos y 106,74 metros cuadrados útiles. Sita en Altura, calle Calvario, número 80. Inscrita en Segorbe al tomo 249, libro 42, folio 174, finca 6.717, inscripción segunda. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

8.º Una casa de 70 metros cuadrados, en Altura, calle del Berro, número 17. Inscrita en Segorbe al tomo 164, libro 27, folio 15, finca 3.775, inscripción sexta. Se valora en 1.300.000 pesetas.

9.º Solar en Segorbe de 146,56 metros cuadrados, en la calle Viver, sin número. Inscrita en Segorbe al tomo 267, libro 106, folio 140, finca 14.743, inscripción segunda. Se valora en 1.500.000 pesetas.

10. Vivienda en tercera planta derecha subiendo, en Altura, calle Calvario, con una superficie de 108,86 metros cuadrados construidos y 91,22 metros cuadrados útiles. Inscrita en Segorbe al tomo 249, libro 42, folio 176, finca 6.718, inscripción segunda. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

11. Tierra rústica, en Altura, partida del Berro, con una superficie de 25 áreas. Inscrita al tomo 293, libro 49, folio 58, finca 7.396, inscripción primera. Se valora en 300.000 pesetas.

12. Tierra rústica, en Altura, partida Temus, de 11 hectáreas. Inscrita en Segorbe al tomo 293, libro 49, folio 59, finca 7.397, inscripción primera. Se valora en 1.200.000 pesetas.

13. Rústica en Altura, de 75 áreas, partida del Príncipe. Inscrita en Segorbe al tomo 293, libro 49, folio 60, finca 7.398, inscripción primera. Se valora en 900.000 pesetas.

14. Tierra rústica, en Altura, partida de Arce de Liria, de 15 áreas. Inscrita en Segorbe al tomo 293, libro 49, folio 61, finca 7.399, inscripción primera. Se valora en 200.000 pesetas.

15. Tierra huerta, en Altura, partida Busquet, de 19 áreas. Inscrita en Segorbe al tomo 293, libro 49, folio 62, finca 7.400, inscripción primera. Se valora en 400.000 pesetas.

16. Tierra huerta, en Altura, partida de la Cartuja, de 9 áreas. Inscrita en Segorbe al tomo 293, libro 49, folio 55, finca 7.394, inscripción primera. Se valora en 200.000 pesetas.

17. Tierra huerta, en Altura, partida de Tres Piedras, de una superficie de 4 áreas. Inscrita en Segorbe al tomo 293, libro 49, folio 57, finca 7.395, inscripción primera. Se valora en 100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.576-D.

★

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue en este Juzgado bajo el número 290/1988, a instancias del Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra la Entidad «Conrus Torrevieja, Sociedad Anónima»; por resolución de día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tantos lotes como fincas, término de veinte días y por el tipo de la finca, los bienes hipotecados que luego se describen; habiéndose señalado para el remate el día 14 de junio de año en curso y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1-10, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto e

Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio del año en curso y hora de las doce de su mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 26 de septiembre del año en curso, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Local que se conocerá como número 2 bis de los inmuebles en término de... del... de la maniguilla; tiene una superficie de unos 109 metros cuadrados, distribuidos en despacho, ducha, aseo y... ubicado en la planta segunda o semisótano. Se accede a él mediante escalera que parte de la terraza del inmueble en su lindero sur, y linda: Derecha, entrando, muro de contención y subsuelo del solar, e izquierda y fondo, resto de finca de donde forma parte. Título: Adquirida por compra al «Grupo Inmobiliario Hispano-Suizo, Sociedad Anónima», número anterior al presente. Inscripción: Se encuentra pendiente de ella, y la hipoteca fue inscrita al tomo 1.375 del archivo, libro 290 de Torreveja, folio 125 vuelto, finca número 21.869, inscripción segunda. No ha tenido acceso al Registro el apartado b) de la estipulación octava y la estipulación decimotercera con la conformidad del presentante.

La finca ha sido tasada a efectos de la primera subasta en 6.672.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la Entidad deudora. el lugar, día y hora de la celebración de las subastas.

Dado en Valencia a 20 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, Mercedes Boronat Tormo.—La Secretaria.—3.708-C.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.412/1984-B se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, plaza de España, sin número; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de mayo y hora de las doce de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que

tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 26 de junio, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana, el día 26 de julio, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de Roa (Burgos) están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Casa en Roa (Burgos), sita en la plaza General Yagüe, número 15, hoy plaza del Estadio, sin número; tiene una superficie de 97,20 metros cuadrados, compuesta por planta baja, piso primero, desván y corral. Inscrita al tomo 564, libro 65, Roa, folio 2, finca 7.820.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Lote 2.º Vivienda en Roa (Burgos), en plaza del Generalísimo, número 28, hoy plaza Mayor, de Santa María; tiene una superficie construida de 248 metros cuadrados y un corral de 58,80 metros cuadrados; consta de portal, escalera, planta primera, desván y corral.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 7.130.000 pesetas.

Lote 3.º Local comercial en Roa (Burgos), en plaza del Generalísimo, número 28, hoy plaza Mayor, de Santa María; tiene una superficie construida de 190 metros cuadrados en planta y 440 metros cuadrados construidos en planta sótano.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 4.750.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—1.596-3.

XATIVA

Edicto

Don Víctor Gómez Saval, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Xátiva y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 178/1988 se sigue procedimiento sobre extravío de pagarés a instancias del Procurador don Arturo González Ribelles, en nombre y representación de «Rodrigo Suncho, Sociedad Anónima», contra «Ciba Geigy, Sociedad Anónima», y «Banco Exterior de España, el primero de ellos con domicilio en Barcelona (08008), calle Balmes, número 117, y los dos siguientes en Xátiva, Alameda Jaime I, 49, y Carlos Sarthou, número 4, respectivamente. Y en resolución de fecha 15 de marzo de 1989, dictada en el indicado procedimiento, se ha acordado publicar la denuncia de extravío de pagarés en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo de un mes, a contar

desde la fecha de publicación, el tenedor o tenedores de los títulos puedan comparecer y formular oposición.

Así por tanto, y por medio del presente, de conformidad con el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se llama al tenedor o tenedores de los títulos para que puedan comparecer en el presente procedimiento en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, y formular oposición.

Y para que sirva de llamamiento al tenedor o tenedores de los títulos objeto del procedimiento reseñado, extendiendo el presente en Xátiva a 20 de marzo de 1989.—El Juez, Víctor Gómez Saval.—El Secretario.—3.721-C.

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 661 de 1988-C, a instancia del actor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire Aguirre, y siendo demandado don Pedro Rodríguez Ruiz y doña María Teresa Loren Sanz, con domicilio en Zaragoza, calle Cineasta José Luis Borao, número 1, 1.º, B, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días; anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 9 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 6 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Número 3.—Vivienda letra B, tipo B, sita en la planta primera; con una superficie útil de unos 88 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda A; derecha, vial de dominios públicos; izquierda, rellano y hueco escalera, patio de luces y vivienda D de la misma planta, y fondo, vial de dominio público. Tiene una plaza de aparcamiento en la planta sótano, de 28 metros 12 decímetros cuadrados. Cuota: 5 enteros 5 centésimas por 100. Inscripción primera de la finca 37.746, folio 95 del tomo 1.603, libro 712 de la sección tercera. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Al mismo tiempo se hace extensivo el presente para notificar a los demandados deudores el lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—1.593-3.

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, ejecutivo.

Hace saber: Que en autos número 420-C de 1988, a instancia del actor «Banco Pastor. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juste, y siendo demandados otros y «Calzados Correas. Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 3 de julio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 6 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de «Calzados Correas»:

1. Una máquina de montar punteras de zapatos, marca «Reges» con motor acoplado, tasada en 60.000 pesetas.

2. Otra máquina de montar de la casa «Unión Maquinaria de Barcelona», de iguales características que la anterior, tasada en 30.000 pesetas.

3. Una máquina de cortar piel, marca «Sitpa», y motor, tasada en 15.000 pesetas.

4. Dos máquinas de rebajar piel, marca «FAV», con motor y accesorios, tasadas en 40.000 pesetas.

5. Un compresor, marca «Samus», de 5/50 HP, tasado en 125.000 pesetas.

6. Una máquina de moldear de la casa «Reicon», tasada en 45.000 pesetas.

Propiedad de Manuel Correas, Gloria Recaj, Luis Correas y Luisa Lázaro:

Local comercial, a la derecha e izquierda del portal número 31 de la calle Barcelona, de Zaragoza, de 261 metros cuadrados de superficie en planta baja, con una cuota en el bloque del 10 por 100. Finca registral número 9.422, tasada en 9.360.000 pesetas.

Propiedad de Luis Correas y Luisa Lázaro:

Local comercial en Zaragoza, en su calle Barcelona, número 29, en planta baja, a la derecha e izquierda del portal, que mide 261 metros cuadrados y cuota de 10 enteros por 100 en el bloque. Finca registral número 19.438. Valorada en 9.360.000 pesetas.

Propiedad de Manuel Correas y Gloria Recaj:

Urbana 13, piso en Zaragoza, en su calle Barcelona, digo, Batalla de Lepanto, sin número (hoy 59), segunda, izquierda, en la segunda planta de la casa 4 del bloque 2, primera escalera, con una superficie de 57,23 metros cuadrados útiles y una cuota de 0,77 enteros por 100. Finca registral número 81.628. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Total: 21.435.000 pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1989.—El Juez.—El Oficial en funciones.—3.733-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edictos

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado-Juez de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecutoria número 143/1986, a instancia de don Manuel Martín González, contra «Viuda de Fernández de Cossío, Sociedad Anónima»; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subastan

Nuda propiedad de la finca número 24.960. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.682, libro 333, inscripción cuarta, obrante al folio 21 por título de compra.

Urbana, edificio industrial para almacén y oficinas en la calle Hierro, sin número, de Torrejón de Ardoz. Tasado pericialmente en 24.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hernani, número 59, 4.ª planta, en primera subasta el día 12 de mayo de 1989, en segunda subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de julio de 1989, como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, 4.800.000 pesetas.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, 24.000.000 de pesetas.

Sexto.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, fijándose el tipo en 18.000.000 de pesetas y el depósito previo en 3.600.000 pesetas.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última

postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión ateniéndose a lo señalado en el artículo 1.499, punto 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—2.688-A.

★

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado-Juez de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución número 145/1987, a instancia de Antonio Dorado Polo y otros, contra Luis del Canto Agrelo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subastas, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: Nueve. Piso vivienda, bajo D, 2, de la segunda escalera o ascensor 2, de la casa número 2 de calle San Lambert, en Madrid, antes Vicálvaro. Ocupa una superficie total aproximada de 80 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terrazas principal y servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, finca número 53.573, folio 13 del libro 700.

Tasada pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hernani, número 59, 4.ª planta; en primera subasta, el día 9 de junio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de julio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de septiembre de 1989, como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, 2.600.000 pesetas.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes (13.000.000 de pesetas).

Sexto.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, fijándose el tipo de 9.730.000 pesetas y el depósito previo en 1.950.000 pesetas.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero. El rematante que ejercitare esa facultad habrá de verificar dicha cesión ateniéndose a lo señalado en el artículo 1.488, punto 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes se este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Fernando Delgado Rodríguez.-El Secretario.-2.717-A.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecu-

ción 9/1988, seguidos en este Juzgado de lo Social con el número de autos UMAC, a instancias de don Florentino López Revuelta y otros contra «Talleres Raúl Mateo Sota», se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

	Pesetas
Una punzonadora «Gairu», modelo PMC 30-25	250.000
Un cuadro de corrientes	100.000
Un cilindro rodillo «Goyar», modelo 31E-35-30	437.000
Una prensa de enderezar perfiles	115.000
Una cortadora «Gairu», modelo MC-5	75.000
Una tronadora «Blitz Trenen», modelo 750, de 10 CV	65.000
Un taladro radial «Sorluce», modelo Tri 1600	350.000
Un taladro «Itba» 35	14.000
Diez gatos elevadores para tanques	280.000
Tres polipastos «Vicinay» de 1.500 kilogramos, modelo P-15	85.000
Un virador «Seo» de 20 toneladas	40.000
Un virador «Seo» de 5 toneladas	80.000
Una piedra esmeril de columna	12.000
Una grúa comanda modelo Torre, de 15 toneladas potencia punta	795.000
Un compresor estacionario «Atlas Copco», modelo AT-1	120.000
Un equipo para pintas «Spee Flo S-A» 328-308 SR	40.000
Una bomba a presión de agua manual	2.000
Oxicortes «Tanaka», modelo KT-5	40.000
Dos sopletes de acetilano para cortar	10.000
Un calentador	2.000
Una moto bomba de agua taller	1.000
Dos rotalinas de aire	4.000
Dos containers pequeños para chatarra	4.000
Un container grande para chatarra	4.000
Un container para viruta, grande	4.000
Un container para basura	3.000
Una maleta para soldar a mano con la automática	7.000
Cuatro máquinas semiautomáticas «KD»	140.000
Tres máquinas de corriente continua (autógena «Mtnex»)	120.000
Una máquina de corriente continua «Esab»	15.000
Una máquina de corriente continua «Esab Ibérica»	5.000
Una máquina de «Seo» para soldar argón de C. A.	6.000
Tres máquinas «KD»	6.000
Cuatro máquinas «Amsas»	8.000
Una máquina «Seo»	2.000
Una máquina «Arco»	3.000
Dos máquinas de clavija	6.000
Trece máquinas «Amsa»	26.000
Dos máquinas «KD»	12.000
Dos máquinas «Seo»	8.000
Un carro para soldar automático	15.000
Brocas (pañol)	15.000
Una broca Ø 10, dos brocas Ø 11,5, 2 brocas Ø 12, una broca Ø 13, una broca Ø 14, una broca Ø 15, dos brocas Ø 16, una broca Ø 19, una broca Ø 28, una broca Ø 29, dos brocas Ø 34, una broca Ø 35, una broca Ø 36, una broca Ø 39, una broca Ø 40, una broca Ø 46, una broca Ø 42, una broca Ø 38, una broca Ø 48, 19 brocas de desecho-varias medidas, tres escariadores de desecho.	
Terrajas (pañol)	10.000
Una terraja de tubo de 3", una terraja de 5/16", una terraja de 9/16", dos terrajas de 3/8" W, dos terrajas de 5/8" W, dos terrajas de 7/8" W, una terraja de 3/4" W, una terraja de 3/16" W, tres terrajas de 1/4" W, una terraja de 3/8" W, dos terrajas de 1/2" W, una terraja de 1" W, una terraja de 1/8" gas, dos terrajas de 1/2" gas, una terraja de M-4, una terraja	

	Pesetas
de M-8, una terraja de M-10, una terraja de M-12, una terraja de M-14, dos terrajas de M-18, dos terrajas de M-20, una terraja de M-24.	
Machos (pañol)	5.000
Cuatro juegos macho 5/16" W, 3 juegos macho 2/8" W, un juego macho 1/4" W, 1 juego macho 1/2", un juego macho 7/16" W.	
Machos (pañol)	5.000
Cuatro juegos macho 5/8" W, cuatro juegos macho 3/4" W, un juego macho 7/8" W, dos juegos macho 1" W, un juego macho 1/8" gas, un juego macho 3/4 gas.	
16 machos sueltos de varias medidas hasta 3/4".	
Un juego de machos M 11 x 1,25.	
Dos juegos de machos M-16 x 2.	
Dos juegos de machos M-18	8.000
Un juego de machos M-20.	
Dos juegos de machos M-22.	
Tres juegos de machos M-24.	
Un juego de machos M-36.	
Herramientas (pañol)	80.000
Cinco llaves grifas grandes.	
29 llaves palmera de 14 a 41.	
20 llaves de estrella.	
33 llaves silico-manganeso grandes de 16 a 42.	
18 llaves de tubo.	
Un estuche de llaves con seis llaves de vaso y tres palances.	
Siete llaves de vaso con diversas medidas.	
Tres llaves de carraca.	
Tres llaves de presión 1.	
Un juego de llaves «Allen».	
84 juegos de punzones de diferentes medidas.	
Diez boquillas de acetileno.	
Cuatro juegos de enlaces de pinzas.	
12 boquillas de pistola semiautomática.	
Seis tubos vaina semiautomática.	
Un juego de accesorios pistola de argón.	
Dos piquetas de soldar.	
Dos manómetros de oxígeno.	
Un manómetro de acetileno.	
Un manómetro de propano.	
Un manómetro de atal.	
Ocho relojes manómetro sueltos.	
Dos sopletes (mango y cortador).	
Siete cortadores de soplete sueltos.	
Un soplete de cortar (propano).	
Una boquilla (lanza larga) para calentar.	
Una mordaza de cadena.	
Un nivelanti-chol de 500.	
Dos cronos «Morse» números 1 y 2.	
Dos fresas de challanar.	
Un mango de soplete.	
Tres juegos de cambio rápido para taladro radial.	
Un cono embrague para roscar del taladro radial.	
Tres pares de polinas.	
Dos mandiles.	
50 mascarillas de papel con repuestos.	
Una máquina de cortar tubo de 2" a 4".	
Una bomba de embrase (manual).	
Una porra de 5 kilogramos (con mango).	
Un compás de puntas.	
Tres atadores.	
15 juegos (diferentes boquillas para cortar soplete y oxicorte).	
10 discos de reparar Ø 240.	
15 discos de reparar Ø 178.	
10 ruedas cónicas rotalina.	
Dos mascarillas de goma.	
Una esofina nueva.	
Un rodamiento de bolas número 3.208.	
Una roscadora eléctrica.	
Un taladro «Black-Decker».	
Una taladradora.	
Tres plomadas.	
Cuatro botes de silicona.	

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
Nueve varillas foscadas M-36x1.000.		Un mesa de herramienta.		18 sillas	18.000
Cuatro sacabocacos.		Un útil para centrar plato de molino «Plysius».		Una mesa para cajones	4.000
Tres juegos de letras (completas).		Varios tipos de pastecas.		Una mesa télex	5.000
Un juego de números (incompleto).		Varios modelos de madera para fundición.		Dos mesas «Lasten», modelo Ing	10.000
Una pistola de petroleo.		Tres cuerpos de armario tubular.		Una mesa «Cortex»	5.000
Una máquina neumática rotativa «Fer-Fap 1», potencia 0,75 HP.		Dos llaves inglesas de 3/4".		Dos tecnigrafos modelo Floret	10.000
10 litros de aceite circuitos hidráulicos.		Dos cascos oídos.		Cuatro ficheros metálicos	20.000
Herramientas (paño) 40.000	40.000	Cuatro gafas de solépe.		Dos taburetes modelo ST-75	4.000
11 cascos de seguridad.		Una escuadra.		Un taburete modelo 0.6	2.000
20 metros de cable de acero 0 22 (torsión izquierda).		Unas gafas de esmerilar.		Dos armarios roperos	4.000
Siete cinturones de seguridad.		Una falsa escuadra.		Tres armarios metálicos	9.000
300 kilogramos de tornillo-tuerca y pasadores diferentes medidas.		Dos compases de punta.		Una mesa nogal con cajones y archivadores	15.000
Una máquina de remachar.		Nueve botellas de propano carga 35 kilogramos.		Una mesa mecanógrafo con ruedas	5.000
Una mesa de madera.		70 taquillas vestuario y tres bancos.		Cinco mesas metálicas	20.000
Una mesa-banco con tornillo.		Tres mesas comedor.		Una mesa teclado pantalla computer	5.000
Una nevera.		Siete sillas metálicas.		Una mesa impresora computer	5.000
Un armario madera para herramientas.		Tres banquetas metálicas.		Una cajonera para mesa teclado	5.000
Una estantería de 4 metros.		Un armario de cocina.		Una silla modelo Computer	10.000
Una estantería de 4,5 metros (doble).		Dos frigoríficos.		Una mesa despacho caoba	10.000
Dos aspiradores de aire.		Una cocina con dos botellas de butano.		Un armario madera con cristales	5.000
Un grupo para terminales.		Dos juegos de cadena (elevación) de 16 toneladas.		Siete papeleras	700
Un cortalambres.		Dos juegos de cadena (elevación) de 12 toneladas.		Cuatro máquinas sumadoras	2.000
Un granil de 0,5 metros.		Un juego de cadena largo.		Cuatro radiadores de palas	4.000
Un gato hidráulico.		12 guías de oxicorte.		Tres radiadores de aceite	3.000
Un rotaflex eléctrico.		Un tractel de 1.500 kilogramos.		Una aspiradora	3.000
Rotaflex eléctricas y de aire (averiadas).		Dos tracteles de 800 kilogramos.		Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti»	20.000
Material aprobación (paño) 18.000	18.000	13 grilletes grandes.		Una máquina de escribir manual «Olivetti»	5.000
Cuatro rollos de hilo de Ø 4 O. K. Autrod. 10.12 de 30 kilogramos cada uno	20.000	Cuatro bicicletas de hierro.		Un télex	5.000
Ocho sacos de Flux O. K. 10.80, de 25 kilogramos cada uno	2.000	Utilaje para plegadora cinco piezas.		Una fotocopiadora	60.000
Un rollo de alambre Ø 0,8 K.D. de 15 kilogramos	2.000	Una prensilla de 1.000 reforzada.		Una fotocopiadora de planos	80.000
Un rollo de alambre Ø 0,8 de 15 kilogramos de aluminio	10.000	Varios estrobos.		Un ordenador M-20	40.000
Un paquete de electrodos Ø 325 inox. 308 L	5.000	Dos juegos de grapas de cable grandes.		Un reloj control	4.000
55 kilogramos de varilla para soldar Ø 1,6x1.000	5.000	Cuatro juegos de grapas de cable pequeñas.		Una caja fuerte	4.000
Cinco rollos de hilo de Ø 4 de 30 kilogramos cada uno	10.000	Una grapa (rana).		Un sofá y dos butacas skay rojo	10.000
600 electrodos Ø 4 «Tenacito» 39-R	3.000	Cuatro grapas para coger perfiles.		Una mesa centro	5.000
2.850 electrodos Ø 4 cortos «Amsa-51»	22.000	Materiales existentes en talles y patio	500.000	Una nevera	5.000
1.060 electrodos Ø 3,25 cortos «Amsa-51»	6.000	29 metros tubo 0 73x2,2 esp. inox. 304 L soldado.		Dos extintores	2.000
1.950 electrodos Ø 4 largos «Amsa-51»	14.000	9 M.L 50x50x5 inox. 304.		Un mueble bar con varias botellas	2.000
750 electrodos Ø 325 largos «Amsa-51»	6.000	2,2 metros tubo 0 204x2 esp. inox. «Aixi-304».		Dos cafeteras	2.000
600 electrodos Ø 325 básicos «Amsa-52»	7.000	25.000 kilogramos de materiales diversos (chapas, perfiles) chatarra y aprovechable.		Un fregadero	5.000
450 electrodos Ø 4 «Amsa-productividad»	15.000	Herramienta en la oficina	90.000	Una lámpara de despacho	5.000
1.875 electrodos Ø 3,25 básicos «Tenacito» 38-R	2.000	Una torreta.		Una estufa eléctrica	2.000
160 electrodos Ø 4 básicos «Tenacito» 38-R	2.000	Un durómetro.		Dos armarios de fotocopiadora	10.000
2.000 electrodos Ø 3,25 y 4 rutilo y básicos en las estufas	12.000	Un gramil de precisión de 750.		Una estantería metálica	4.000
60 electrodos «Arco-Aire» Ø 8x300, 105 electrodos 4 Z-18 Ø 5, 100 electrodos Ø 6 «Amsa G-Rendimiento», 2.100 electrodos Ø 3,25 largos O.K. 48,00, 1.350 electrodos Ø 4x350 SHN 12 K 90, 450 electrodos Ø 4x350 SN 3 MK, 375 electrodos Ø 3,25x350 SHN 12 K 90I, 80 kilogramos de electrodos varios diámetros	20.000	Un estabilizador de corriente.		Una mesilla de entrada y dos sillas	8.000
Un armario de taladro radial conteniendo: Dos martillos de bola, una llave inglesa 3/4, una llave grifa, un alicate, tres llaves fijas, una escuadra de ala de 400, dos prensillas, un juego completo de conos para taladro, una aceitera, 47 brocas (de 10 a 0 36 h)	30.000	Un calibre de 1.100 m.		Total	5.013.700
Herramienta talles 180.000	180.000	Un calibre 1.000 m.			
Una caseta de montaje grande.		Una regla de precisión de 1 m.			
Tres armarios de herramienta.		Una columna de taladro.			
Una fragua.		Dos lapiceros eléctricos.			
Dos juegos útiles para doblar sin fines.		Un estuche de 16 cuchillas para chavetero.			
80 litros de taladrina.		Un estuche con útiles y cuchillas de la fresadora.			
Tres mecheros curvos con gomas.		Un micro de 25/50.			
Cuatro mecheros rectos con juegos de gomas.		Un micro de 50/75.			
Un gasómetro (depósito).		Un micro de 0/25.			
Tres bancos con tornillos.		Un micro de 75/100.			
		Un micro de 0/150.			
		Un calibre de 300.			
		Un calibre de 350.			
		Un micro de 150/300.			
		Un micro de IMP 50 de patas.			
		Un micro de interiores IMS 50.			
		Un palpador eléctrico.			
		Un hilicool.			
		Un mandrino expansionador.			
		Un mueble librería	30.000		
		Una mesa de juntas	10.000		
		Seis sillas juntas	12.000		
		Un cuadro batalla naval	1.000		
		Una mesa teléfono	3.000		
		Una mesa despacho	10.000		
		Un armario archivo	10.000		
		Un sofá skay rojo	10.000		

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 31 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingreso dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31.146. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la Empresa a cargo de Raúl Mateo Mencía.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a ejecutante, ejecutado y público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la región, y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander, a 31 de marzo de 1989.—La Secretaria.—2.687-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

SALAMANCA

Edicto

Don Luciano Salvador Ullán, Magistrado-Juez de Distrito número 2 de Salamanca.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 116/1986, seguidos a instancia de la comunidad de propietarios de calle Ledesma, número 11-13, representada por la Procuradora doña Carmen Clemente Bravo, frente a don Manuel Vaquero Martín, representado por el Procurador don Rafael Cuevas Castañón, sobre reclamación de 54.000 pesetas de principal más 40.000 pesetas fijadas para costas hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación de los bienes, que ascienden a la suma de 6.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 22 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de España (Gran Vía), la cual se registró bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo de los bienes de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el depósito prevenido.

Tercera.—La parte ejecutable podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito prevenido.

Igualmente, hago saber: Que si no hubiese postor en la subasta primera, se efectuará la segunda, con la rebaja del 25 por 100, con las mismas condiciones indicadas el día 19 de junio, a las diez horas.

Si no hubiese postor a la segunda expresada subasta, tendrá lugar la tercera, bajo las condiciones indicadas anteriormente y sin sujeción a tipo, el día 17 de julio, a las diez horas.

Los bienes subastados son los siguientes

Vivienda sita en calle Ledesma, número 11-13, planta cuarta, letra A, de esta ciudad. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don Manuel Vaquero Martín, doña María del Socorro Vaquero Martín y don Angel Vaquero Rodríguez.

Salamanca, 17 de marzo de 1989.—El Magistrado—Juez.—3.760-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don José Alfonso Tello Abadía, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de la ciudad de Igualada y su partido,

Por la presente que se expide dimanante de procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, número 53/1987, seguido por un presunto delito de riesgo del artículo 340 bis. a), 1.º, del Código Penal, se cita a Vicente Avila Bueno, nacido el día 18 de noviembre de 1959, soltero, nacido en Fuente La Lancha, provincia de Córdoba, hijo de Vicente y Sofía, y domiciliado últimamente el Igualada, calle San Fernando, número 8, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 835, 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde.

Al mismo tiempo solicito y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto como tengan conocimiento del lugar donde se encuentra el citado acusado procedan a su captura y traslado al Centro penitenciario que corresponda, a disposición de este Juzgado.

Dado en Igualada a 9 de marzo de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—338.

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado José Joaquín Fernández Montaña, nacido en Cáceres el día 16 de octubre de 1952, hijo de Fernando y Felicidad, vendedor ambulante, con último domicilio en carretera de Medellín, kilómetro 2, de Cáceres, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata, con el fin de constituirse en prisión, en causa que se le sigue por delito de homicidio frustrado, sumario con el número 3/1987, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Naval Moral de la Mata a 2 de marzo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—359.

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Ventura Guerra Tobia, nacido el 14 de junio de 1943, en Malpartida de Cáceres (Cáceres), hijo de Pedro y Encarnación, chófer, con último domicilio en Plasencia, calle Trasera del Salvador, 108, 1.º C, y titular del documento nacional de identidad número 6.900.202, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata, con el fin de constituirse en prisión, en causa que se le sigue por delito de homicidio frustrado, sumario con el número 11/1987, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Naval Moral de la Mata a 2 de marzo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—360.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Proceso oral 155/1987.

Nombre y apellidos: Mohamed Nejib Bhadiromchane, como Josep Regwan y Bhadiromchane.

Documento nacional de identidad/pasaporte: No consta.

Natural de Israel.

Fecha de nacimiento: 16 de agosto de 1949.

Hijo de Regwan y de Sarah.

Último domicilio conocido: Plaza de Palacios, 26, de Barcelona.

Dado en Figueras a 2 de marzo de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.—361.

★

Don José Luis Quesada Varela, Juez de Instrucción de Torrijos (Toledo).

Por el presente, que se expide en virtud de sumario número 25/1982, sobre robo, cometido en la finca «Martín Amatos», del término municipal de Santa Cruz del Retamar (Toledo), se cita a se llama al procesado José Llanos Torrado, hijo de Manuel y de Soledad, natural de Madrid, de estado casado, profesión ebauista, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Fuenlabrada, calle Lérica, número 4, 1.º D, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión, como conprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Dado en Torrijos a 28 de febrero de 1989.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—365.